

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 1.657/2022

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento que consta en el expediente, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2022.

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

PRIMERO. Visto que, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de diciembre de 2021, se aprobó, juntamente con el Presupuesto Municipal, la Plantilla Orgánica así como la dotación presupuestaria de personal (BOP nº 24, de 4 de febrero de 2022) y que en esa misma fecha se aprobó el expediente de Relación de Puestos de Trabajo (BOP nº 247, de 31 de diciembre de 2021).

SEGUNDO. Visto el Acuerdo alcanzado en el seno de la Mesa de Negociación de los empleados públicos de este Ayuntamiento.

TERCERO. Visto que en la citada Plantilla y correspondiente Relación de Puestos de Trabajo figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

CUARTO. Visto el Informe de Secretaría en basado en los datos del Departamento de Personal, en el que se especifica el resultado del cálculo de la tasa de reposición y las plazas vacantes que podrían ser objeto de Oferta Pública de Empleo.

QUINTO. Vistos el informe de Intervención en el que se verifica el cumplimiento de la legalidad y normativa aplicable.

SEXTO. Visto el resultado alcanzado en el seno de la mesa de negociación con respecto a los criterios a seguir en relación con la aprobación de la Oferta de Empleo Público, cuya acta se adjunta al expediente.

SÉPTIMO. Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2022, que contiene los siguientes puestos

de trabajo:

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Escala Administración General.

Subescala Administrativa:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN
C	C1	AG/ADMTVO.	1	ADMINISTRATIVO HACIENDA

Escala Administración Especial.

Subescala de Servicios Especiales:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN
C	C1	POLICÍA LOCAL	1	AGENTE DE POLICÍA LOCAL

SEGUNDO. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación".

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha Resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Córdoba, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 e la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

En Villafranca de Córdoba, 12 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Palomares Sánchez.